



POLÍTICA INTEGRADA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO.

Código: SST.PROC.007	Vigente desde: 02/12/09 Vigente hasta: 02/12/11	Revisión 4	Página 1 de 28
-------------------------	----------------------------------------------------	------------	----------------

ASUMIMOS EL COMPROMISO DE:

1. Cumplir con la legislación Nacional, Provincial y Municipal vigente en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y con los códigos de práctica aprobados y exigir estándares ambientales similares a todos los proveedores y contratistas.
2. Evaluar los impactos ambientales de las operaciones actuales y futuras e implementar prácticas para reducir las emisiones y descargas de todo tipo.
- 3/ Reducir el uso de materiales primarios, energía e insumos y asegurar la adecuada gestión y uso seguro de sustancias químicas.
4. Proporcionar y mantener las instalaciones y equipos en condiciones seguras y proveer el control adecuado de los riesgos a la salud y seguridad con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Generar conciencia, fomentar la participación y capacitar a los empleados en temas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
6. Sustentar la mejora continua como prioridad de la Gestión Integrada de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
7. Monitorear anualmente el avance y revisar el desempeño en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
8. Integrar voluntariamente las preocupaciones sociales y de medio ambiente en las decisiones estratégicas y operativas, con el compromiso de mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas.
9. Documentar, implementar, mantener y comunicar esta Política a todo el personal propio y contratado y mantenerla disponible al público.
10. Revisar y rever esta política a intervalos regulares, como mínimo anualmente o de acuerdo a necesidades.



Ricardo O. Chacra
Presidente

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
MASyST	Alberto Nelli MASyST	Juan Carlos Rodríguez E&P VP